



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de abril de 2010
No. 67

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

SUMARIO:

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-003/10-03/II,
EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CONOCIMIENTOS
INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 403-A1, 1213, 1214, 1224, 1215, 1216, 1217, 1218,
1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 273-B1, 274-B1, 402-A1, 1204, 1203,
1202, 1201 y 404-A1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1226, 1225, 1205, 271-B1,
272-B1, 405-A1, 1212, 1206, 1209, 1210, 1211, 1207, 1208 y 406-A1

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/044/RA-024/09-12

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México; 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de

Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **revalidación de autorización ASE/SP/RA-003/10-031/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CONOCIMIENTOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 25 de Enero de 2011

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 464/2009.

SERAFIN ANGELES GARCIA.

En el expediente 464/2009, EMANUEL DEBO CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de SERAFIN ANGELES GARCIA, respecto del predio ubicado en la manzana uno, lote once de la colonia Embarcadero, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, (actualmente calle denominada Ayotl), manzana setenta y dos, lote diecisiete, barrio Tejedores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida 284, volumen 74, libro primero, sección primera de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, linda con lote 12 (doce), al sur: 19.95 metros linda con lote 10 (diez), al oriente: 10.00 metros linda con límites de la colonia, y al poniente: 10.00 metros linda con calle sin nombre, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha cinco de mayo del dos mil dos, celebrado por la señora MARIA EVA y MARIO, ambos de apellidos ANGELES NAVARRETE y GABINA NAVARRETE DE LA CRUZ, en su carácter de vendedores y como comprador el señor EMANUEL DEBO CRUZ, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio del demandado SERAFIN ANGELES GARCIA, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165, fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

403-A1.-12, 21 y 30 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO.

Que en autos del expediente marcado con el número 1203/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCAS CALLES HERNANDEZ en contra de MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 uno de septiembre del 2009 dos mil nueve. Por presentado a LUCAS CALLES HERNANDEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, emplácese a juicio a la señora MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que LUCAS CALLES HERNANDEZ le reclama la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen:

En fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, los ahora contendientes contrajeron nupcias, de dicha unión procrearon a tres hijos cuyos nombres son TOMAS CARLOS, LUCAS JOVANI y PETRITA BERENICE de apellidos CALLES SCHIAFFINO, quienes cuentan en la actualidad con la mayoría de edad, arguyendo el hoy actor que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, este se salió del domicilio conyugal ubicado en calle Dos de Abril número cincuenta y cinco interior uno, colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado

de México, sin mencionar los motivos que dieron origen a dicha situación y en la actualidad habita el domicilio ubicado en calle Adolfo López Mateos número cuarenta y cinco, colonia Ampliación Lomas de San Andrés Atenco, Tlalnepantla, Estado de México, manifestando el actor que desde la fecha señalada, se encuentra separado de la demandada, sin que haya mantenido relaciones maritales con la demandada. Fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor.

En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de contestación a la incoada en su contra y manifieste lo que a su derecho corresponda.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

403-A1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JOSE ALFREDO MORALES GONZALEZ promoviendo por su propio derecho, en el expediente 1211/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JOSE SANTIAGO HERNANDEZ y ALFREDO MORALES MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que ha operado en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva respecto del bien inmueble consistente en el terreno de propiedad particular ubicado en calle Rosa Reyna, Manzana 74, Lote 15, Colonia Mirador de Santa Rosa, Cuautitlán Izcalli, México. B).- Como consecuencia inmediata de lo anterior sea protocolizada la sentencia que su Señoría se sirva emitir ante el Notario Público que oportunamente designaré.

Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil diez, ordenó emplazar al demandado JOSE SANTIAGO HERNANDEZ, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

403-A1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 1136/2009.

JUICIO: Divorcio Necesario.

ACTOR: GUILLERMO KENTARO KIMURA SHIMIZU.

DEMANDADA: CLAUDIA IVONNE FLORES CORTES.

SRA. CLAUDIA IVONNE FLORES CORTES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor GUILLERMO KENTARO KIMURA SHIMIZU, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).- El pago de gastos y costas que se originen.

HECHOS

I.- Con fecha 28 de abril de 1995, contrajeron matrimonio. II.- El domicilio conyugal lo establecieron en Lomas Verdes 761, departamento 5, Colonia Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. III.- Del matrimonio procrearon al menor KEN RAFAEL KIMURA FLORES. IV.- Por diferencias la ahora demandada y el actor acordaron separarse desde el mes de octubre del año 2000, abandonando la hoy demandada el domicilio conyugal junto con el menor y posteriormente el actor también lo abandonó, dando por terminado el contrato de arrendamiento que persistía, cambiándose de domicilio conyugal con sus padres hasta la fecha en Avenida Gustavo Baz número 85, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México. V.- Desde el mes de octubre de 2000, hasta la fecha, la hoy demandada y el actor, ya no hemos tenido vida en común no llevándose a cabo los fines del matrimonio, transcurriendo más de nueve años, teniendo comunicación en contadas ocasiones únicamente por vía telefónica en la que la demandada se comunica conmigo manifestándome que se encuentra en el estado de Aguascalientes en otra ocasión en el Estado de Baja California sin querer precisar un domicilio fijo y como consecuencia ignora cual sea su domicilio. Por lo anterior ocurrió a efecto de que se disuelva el vínculo matrimonial que nos une, toda vez que no se lleva a cabo desde hace nueve años. Toda vez que no tengo contacto con el menor en virtud de que ignora cuál sea el domicilio de la demandada, poniendo a disposición un plástico bancario.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 29 de marzo de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

403-A1.-10, 21 y 30 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 132/2010-2, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por DAMIAN SALAZAR BENITEZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Santo Tomás, sin número oficial, en el poblado de San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 diez metros cero centímetros con el señor Ramon Diaz Vargas, al sur: 10.00 diez metros cero centímetros con calle Santo Tomás, al oriente: 12.00 doce metros cero centímetros, con el señor Damián Salazar Benitez y al poniente: 12.00 doce metros cero centímetros, con el señor Ramón Díaz Vargas, con una superficie de: 120.00 m2, ciento veinte metros cuadrados cero centímetros, el Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Seretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.
1213.-12 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 134/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovida por DAMIAN SALAZAR BENITEZ, la parte actora solicita: que se declare mediante resolución judicial que se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: la esquina que forman las calles de San Jorge y Santo Tomás, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, en Metepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con Ramón Díaz Vargas; al sur: 10.00 metros, con calle Santo Tomás; al oriente: 12.00 metros con calle San Jorge; al poniente: 12.00 metros con Damián Salazar Benitez. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1214.-12 y 15 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 721/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, en contra de ABRIL MARIANA RAZO MEZA y OSWALDO ZUÑIGA MAYA. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice:

Se señalan las trece horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra "A" del lote número seis, de la manzana quince, calle Circuito Real de Coahuila, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán II, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse postores por dos veces en los estrados de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate la parte que cubra las dos terceras partes del avalúo a la finca hipotecada, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este juzgado, se convoque postores en los términos antes precisados y se haga la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del juzgado, en la Ecretaría de Finanzas de esa entidad y en el periódico de mayor circulación.-Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1224.-12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 118/2010, la LIC. ALELI FIGUEROA SANCHEZ, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Lindavista sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 22.57 metros y colinda con Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 22.53 metros con Violeta Figueroa Sánchez; al oriente: 10.00 metros y colinda con Eduardo del Mazo; al poniente: 10.00 metros con calle Privada Lindavista. Superficie aproximada de 225.50 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cinco de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1215.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 119/2010, ALELI FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en servidumbre de paso de

Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.00 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 11.00 metros con Inocente Fuentes Zariñana; al oriente: 12.00 metros con Alberto Figueroa Flores; y al poniente: 12.00 metros con Vicente Figueroa Rodríguez, con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1216.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 120/2010, ALBERTO FIGUEROA FLORES, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Lindavista sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 22.49 metros y colinda con Violeta Figueroa Sánchez; al sur: 22.45 metros con Aleli Figueroa Sánchez; al oriente: 10.00 metros y colinda con Vicente Figueroa Rodríguez; al poniente: 10.00 metros con calle Privada Lindavista. Superficie aproximada de 224.67 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cinco de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1217.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 121/2010, ALBERTO FIGUEROA FLORES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Privada Linda Vista y servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.18 metros con Dante Figueroa Sánchez; al sur: 11.26 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al oriente: 13.11 metros con Dante Figueroa Sánchez; y al poniente: 14.25 metros con calle Privada Lindavista, con una superficie aproximada de 152.94 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1218.-12 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 122/10, DANTE FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.00 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez; al sur: 11.00 metros con Inocente Fuentes Zariñana; al oriente: 12.00 metros con Aleli Figueroa Sánchez; y al poniente: 12.00 metros con Violeta Figueroa Sánchez, con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el siete de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1219.-12 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE IXTLAHUACA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en veinticuatro de marzo de dos mil diez, en el expediente número 426/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ JARAMILLO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de TERESA VILCHIS MORALES, en contra de MARCO ANTONIO GOMEZ LEGORRETA en su carácter de deudor principal, así como a MARIA DEL CARMEN MACIAS GRIJALVA y BEATRIZ OLMOS RODRIGUEZ, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señaló las once horas del día diecinueve de mayo de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el terreno de 927.79 metros cuadrados, ubicado en la carretera libre Toluca-Atlacomulco, Jocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: 57.26 metros con Erika Eugenia de Miguel García de Alvarado y Ascensión Gómez González; al sur: 34.77 metros con Bernardita Elizabeth Gómez de Mendieta; al oriente: 31.90 metros con carretera libre Toluca-Atlacomulco; al poniente: 19.71 metros con Pedro Gómez González, como base la cantidad de \$ 931,500.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo en el que fue valuado el bien embargado, convocándose postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día veintinueve de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1220.-12, 16 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 317/2010, REYNA SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecamac, Estado de México, al tenor de los siguientes hechos: I.- Que con fecha dos de junio del año 1996, la suscrita la propiedad mediante contrato de compraventa desde esa fecha me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe del bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecamac, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: II.- al norte: 16.10 metros y linda con Reyna Sánchez López; al sur: 16.10 metros y linda con Salustia Martínez; al oriente: 8.00 metros y linda con calle Cedros; al poniente: 8.00 metros linda con Manuel Sánchez, con una superficie aproximada de 128.80 metros cuadrados. III.- Manifiesto que bajo protesta de decir verdad, que por causas ajenas a mi voluntad el bien inmueble descrito con anterioridad carece de antecedentes registrales tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Otumba, Estado de México. IV.- Asimismo acompaño en certificado expedido por el Comisariado Ejidal de San Pablo Tecalco, en el que se hace constar que el inmueble objeto de estas diligencias no pertenece al régimen ejidal y no forma parte del ejido. V.- En virtud de que dentro de la posesión del inmueble de referencia en los términos y condiciones exigidos por la ley, es que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial para que en definitiva se declare que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 37, colonia Los Olivos, municipio de Tecamac, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 5 de abril del 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1221.-12 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: FINANCIADORA DE VENTAS, S.A., CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, S.A. y VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

Se hace de su conocimiento que CARLOS GUZMAN TORRES, bajo el número de expediente 97/2006, promueve bajo juicio ordinario civil acción reivindicatoria, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración que se tiene dominio del inmueble ubicado en calle Viveros de Campeche número 22, Fraccionamiento Viveros de la Loma, ubicada en la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble antes indicado. C) El pago de los gastos y costas. Hechos: 1.- En fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, contraí matrimonio con Anita Villanueva Alejandre, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- En fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, adquirí el inmueble antes descrito. 3.- Aproximadamente en el mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, me separe de mi señora

esposa. 4.- En fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, falleció mi señora esposa. 5.-En fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, sostuve una conversación con mi hijo CARLOS FRANCISCO, con el cual manifesté mi deseo de vender el inmueble materia de la litis. 6.- En fecha treinta de octubre del año dos mil cuatro, a pesar de haber solicitado la desocupación y entrega del inmueble, mis hijos se negaron rotundamente a hacer entregar del mismo. En fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, los demandados CARLOS FRANCISCO GUZMAN VILLANUEVA, GILDARDO ALBERTO GUZMAN VILLANUEVA y GERARDO EUGENIO GUZMAN VILLANUEVA dieron contestación a la instaurada en su contra, siendo los siguientes puntos en cuanto a la prestación se niega que hoy el actor, tenga derecho a las prestaciones que relaciona en los incisos A) B) y C). En los HECHOS.-1. Por tratarse que no es un hecho propio, ni se niega ni se afirma. 2.- Es falso en virtud de que tenemos la posesión desde hace más de treinta y cinco años. 3 y 4 El hecho ni se niega ni se afirma. 5 y 6 Son falso lo asentado por el actor. Asimismo en la contestación de demanda de GILDARDO ALBERTO GUZMAN VILLANUEVA, RECONVIENE DE CARLOS GUZMAN VILLANUEVA las siguientes prestaciones: A) En cumplimiento del contrato de compraventa de fecha diez de octubre de 1989, el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la sección siete, lote 22, de la manzana 25-IV, B) El pago de los gastos, impuestos y derechos que se causen por la formalización e inscripciones de la escritura pública. C) El pago de gastos y costas. Hechos.- I. Con fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve el ahora demandado CARLOS GUZMAN TORRES, celebró contrato privado de compraventa con el compareciente siendo materia de este contrato el inmueble de la sección siete, lote 22, de la manzana 25-IV. II.- El inmueble materia de la litis tiene una superficie de 120 metros cuadrados. III.- La operación fue pactada en \$ 5,000,000.00. IV.- La vendedora se obligó a concurrir ante el Fedatario Público, a otorgar y firmar Escritura Pública. V.- Por lo que refiere al interés que pudiera tener del tercero señor MARGARITO AVILA ESCALONA se presume en razón de que los recibos del pago de impuesto predial y el consumo de agua potable, se vienen realizando a nombre de éste. VI.- Los antecedentes registrales del inmueble son: partida 265, volumen 94, libro primero, sección primera, de fecha trece de enero de 1968. VII.- De igual forma el inmueble reporta un gravamen parcial que se encuentra asentado en la partida 481, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha dos de abril de 1964. Integrando el LITISCONSORCIO PASIVO DE FINANCIADORA DE VENTAS, S.A., CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y VIVEROS DE LA LOMA, S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados FINANCIADORA DE VENTAS, S.A., CONSTRUCTORA VIVEROS DE MEXICO, S.A. y VIVEROS DE LA LOMA, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de enero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1222.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 253/2010, REYNA SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, al tenor de los siguientes hechos: I.- Que con fecha dos de junio del año 1998, la suscrita la propiedad mediante contrato de compraventa desde esa fecha me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe del bien inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: II.- al norte: 16.10 metros y linda con Eugenia Cruz Baltazar; al sur: 16.10 metros y linda con Reyna Sánchez de Gómez; al oriente: 8.00 metros y linda con calle Cedros; al poniente: 8.00 metros linda con Manuel Sánchez, con una superficie aproximada de 128.80 metros cuadrados. III.- Manifiesto que bajo protesta de decir verdad, que por causas ajenas a mi voluntad el bien inmueble descrito con anterioridad carece de antecedentes registrales tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Otumba, Estado de México. IV.- Asimismo acompaño en certificado expedido por el Comisariado Ejidal de San Pablo Tecalco en el que se hace constar que el inmueble objeto de estas diligencias no pertenece al régimen ejidal y no forma parte del ejido. V.- En virtud de que dentro de la posesión del inmueble de referencia en los términos y condiciones exigidos por la ley, es que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial para que en definitiva se declare que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 11, lote 38, colonia Los Olivos, poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 16 de marzo del 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1223.-12 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENRIQUE PEREZ CASTELLANOS, RAFAEL PEREZ CASTELLANOS y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora MARIA MARTHA AYALA AGUIRRE, por su propio derecho en el expediente número 641/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Pakistán número oficial 07 siete, manzana 08 ocho, lote 08 ocho, colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 231.87 doscientos treinta y un punto ochenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.33 diecisiete punto treinta y tres metros con lote 7 siete y 16 dieciséis; al sur: 21.09 veintiún punto cero nueve metros con lote 19 diecinueve; al oriente: 19.40 diecinueve punto cuarenta metros y colinda con calle Bosques de Pakistán; y al poniente: 07.37 siete punto treinta y siete metros y colinda con lote 15 quince; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis

adquirió mediante contrato de compraventa el inmueble ya descrito con los señores ENRIQUE PEREZ CASTELLANOS y RAFAEL PEREZ CASTELLANOS y desde entonces se encuentra en posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de PROMOTORA INMOBILIARIA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA; que en virtud de que se han reunido los requisitos necesarios ha operado en su favor la prescripción positiva, por lo que acude a demandarla. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 06 seis de abril del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

273-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

JUAN RICARDO SALAS REYES parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 915/09 de este juzgado le demanda a INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. y ENRIQUE SANCHEZ LEMUS HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva (usucapción), respecto del inmueble ubicado en calle Tepic, número treinta y seis, lote treinta y cuatro, manzana veintidós, colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y siete JUAN RICARDO SALAS REYES celebró contrato privado de compraventa con ENRIQUE SANCHEZ LEMUS HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diez.-Secretario, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

274-B1.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 253/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINERA DE MEXICO, S.A. DE CV., en contra de AMBROSIO ARROYO GOMEZ y OLGA ARROYO GOMEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticinco (25) de marzo dos mil diez (2010).

Por presentado a FABIAN MARTIN JESUS GARCIA CASAS, con su escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071, 1072, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente y como lo solicita para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las nueve (9:30) del día seis (06) de mayo del dos mil diez (2010), a fin de que tenga verificativo la venta judicial del bien inmueble señalado y embargado en autos, el bien inmueble ubicado en calle Prolongación de la calle de Morelos, lote 1, de la manzana 3, colonia La Era, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09720, México, Distrito Federal, sirviendo como precio para el remate de los bienes muebles la cantidad de \$ 2'655,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que originalmente fue valuado por los peritos, convocándose a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijándose y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, concediéndole plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

402-A1.-12 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha diez y veinticuatro de marzo, ambos del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO REYES GARCIA y MARIA

EUGENIA RAMIREZ LOPEZ DE REYES, con número de expediente 676/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil diez, se manda a sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble ubicado en la vivienda número ocho de la calle de Farolito sin número oficial, San Cristóbal en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional horizontal en condominio denominado "Residencial la Palma Dos", con las medidas y colindancias que se determinan en autos, convóquense postores por medio de edictos, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo observarse lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la comentada diligencia de remate misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

1204.-12 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
DEMANDADO: SELENE GUADALUPE BARRIOS PARRILLA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 493/2008.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto de fecha nueve de febrero del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de febrero del dos mil diez.- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ésta y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la vivienda número doscientos uno, lote treinta de la manzana treinta (romano) del tipo urbano de interés mixto (social progresivo, interés social comercial y de servicios) denominado Geovillas de Terranova respecto de una superficie total que conforman las parcelas ubicadas en el ejido Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, atento al contenido del documento exhibido como base de la acción. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Acolman, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en

intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1203.-12 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 325/10 radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por EDMUNDO DIAZ PEREZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de TEODORA PEREZ CAMACHO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Avenida de los Insurgentes número 18, paraje denominado "Cuagmenco", Santa Mónica Ocuilan, municipio de Ocuilan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 81.95 metros con Santiago Estrada Abundis, al sur: 90.00 metros con calle 5 de Mayo, al oriente: 39.83 metros con Teodulfa Vergara Vega y al poniente: 34.83 metros con calle Insurgentes, con una superficie aproximada de 3,199.38 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien a la señora TEODORA PEREZ CAMACHO, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, abril 5 del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1202.-12 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que EDUARDO GARCIA YEPES, promovió ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1160/2009, juicio ordinario civil (cancelación de pensión alimenticia), en contra de PATRICIA NIETO BARCENAS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que actualmente percibe la C. PATRICIA NIETO BARCENAS. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora PATRICIA NIETO BARCENAS, promoviendo el suscrito el divorcio necesario ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Familiar del Distrito Federal, bajo el expediente: 673/2004 decretándose en sentencia definitiva de fecha cinco de julio del año dos mil cinco la disolución del vínculo matrimonial entre el suscrito y la ahora demandada, 2.-El actor y la ahora demandada procrearon tres hijas de nombres VERONICA, GABRIELA y VANESA, todas de apellidos GARCIA NIETO, quienes actualmente cuentan con la mayoría de edad, 3.- Que la demandada PATRICIA NIETO BARCENAS, promovió juicio de pensión alimenticia, ante el Segundo Juzgado de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 623/2003, decretándose en forma definitiva a su favor el

veinticinco por ciento de las percepciones del suscrito, siendo modificada dicha sentencia decretando el descuento por el veinte por ciento. 4.- Actualmente la demandada PATRICIA NIETO BARCENAS, hace vida en común con el señor JOSE JULIO ZAMARRON MARTINEZ, y con quien actualmente a procreado tres hijos de nombres ADRIAN, JULIO y CESAR ULISES todos de apellidos ZAMARRON NIETO, es de notar que la ahora demandada utiliza en las actas varios nombres pero en los datos de los abuelos maternos coinciden las tres actas de nacimiento. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de marzo del dos mil diez, se ordenó el emplazamiento de la demandada PATRICIA NIETO BARCENAS, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda; debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1201.-12, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GONZALEZ PINTO ELIZABETH en contra de ACOSTA CRUZ MANUEL y OTRO bajo el número de expediente 18/2007, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó autos de fechas ocho y dieciocho de marzo del año en curso que en la parte conducente dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año en curso respecto del bien inmueble consistente en "La casa habitación (vivienda popular) sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial dos "A" de la calle Circuito Hacienda la Nube, misma que se encuentra en construcción sobre el lote de terreno número catorce de la manzana XXXVI (treinta y seis romano), del fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec" ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, con una superficie total construida de 80.50 m2 que obra el certificado de gravámenes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos. ...".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre comprendiéndose, la Gaceta Oficial del Estado de México, los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 18 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ELIZALDE VEGA, expediente 483/02, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa 1, condominio horizontal ubicado en el Boulevard de Calacoaya 4, fracción 9, del terreno "Loma del Arbol", fraccionamiento Lomas de Capistrano, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate \$1'238,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de mayo del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 16 de marzo del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCA POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARTINEZ GARCIA DELIA, bajo el número de expediente 82/2001, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó tres acuerdos de diecinueve de noviembre de dos mil nueve, veintisiete de noviembre de dos mil nueve y veintiséis de marzo del año dos mil diez, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, respecto al bien inmueble consistente en: "El departamento con el número oficial cuarenta y uno de la calle de Jalisco, vivienda uno, de la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote dos de la manzana treinta y ocho del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección", con una superficie de 48.17 metros cuadrados y las medidas colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, más alto de los realizados en autos, debiéndose de convocar postores por edictos..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 334/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de TINTAS PANAMERICANAS S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 334/2007, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los inmuebles hipotecados ubicados en las bodegas marcadas como números cinco, seis y siete del régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuatro de la Avenida Seguro Social Norte colonia Tequesquínahuac, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México se tiene como valor dictaminado de los bienes a rematar por lo que se refiere a la bodega número cinco la cantidad de (\$2,772,000.00) DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se refiere a la bodega número seis la cantidad de (\$2,612,000.00) DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se refiere a la bodega número siete la cantidad de (\$1,642,000.00) UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.-México, Distrito Federal, a 18 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARTIN IGNACIO VILLEGAS ROSADO, expediente número 14/2008, se han señalado las trece horas del día cinco de mayo del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social "D" del condominio marcado con el número oficial once de la calle Valle Dorado, lote de terreno número ciento siete, manzana veintiocho, del conjunto urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 20 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario seguido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CARLOS LEONARDO ESPINOZA ZARAGOZA, expediente 61/08, el C.

Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en departamento número cinco del edificio "O" nivel dos ubicado en la calle Coacalco y parte Alicuota y terreno sobre el cual esta construido identificado como lote 4, de la manzana XI del fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y el derecho exclusivo de estacionamiento, sirviendo como postura legal la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la que tendrá verificativo las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 17 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

404-A1.-12 y 22 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1631/112/09, MARISELA GARCIA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa de un pequeño terreno (lote) propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 14.50 mts. con Jesús Guadarrama Cerezer, sur: en igual medida con carretera, oriente: 14.00 mts. con Ramón Ramírez Pérez, poniente: la misma medida con Profrā Cruz González Vázquez, superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., febrero 24 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 1898/120/09, ROSA VARA BELLO y ARTURO VARA BELLO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno con construcción ubicado en la calle de Carlos Estrada número 301, Colonia Centro, municipio y distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 22.20 mts. con Rosa Vara Bello, sur: 22.10 mts. con Héctor Pichardo Mejía, oriente: 12.15 mts. con Eustaquia Pérez Avila, poniente: 12.00 mts. con la calle Carlos Estrada, superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 1896/118/09, MA. SILVIA LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en calle privada o prolongación de Morelos Oriente s/n, en la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 mts. con calle privada o prolongación de Morelos Oriente, oriente: 27.00 mts. con Hilario González, sur: 21.00 mts. con propiedad que se reserva el vendedor Francisco Flores Camacho, poniente: 23.90 mts. con la compradora, Ma. Silvia López Peña, superficie aproximada de: 474.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 620/176/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Depósito de Agua 1ra. De Santa Ana, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 2 líneas de 7.40 y 14.00 mts. con Arturo Marcial Bernabé, sur: 2 líneas de 8.10 y 12.70 mts. con Irma Téllez Garduño, oriente: 15.40 mts. con Ramiro Juárez Varón e Irma Téllez Garduño, poniente: 12.00 mts. con carretera Parque de los Venados, superficie aproximada de: 361.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 622/178/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Monumento a la Bandera, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 6.70 y 3.10 mts. con calle Nigromante, sur: 1.70 mts. con calle s/n, oriente: 145.70 mts. con calle Francisco Villa, poniente: 151.00 mts. calle Benito Juárez, superficie aproximada de: 1,791.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 621/177/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Rastro Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 55.50 mts. con Odón Mejía Arce, sur: 2 líneas de: 33.70 y 19.50 mts. con calle s/n, oriente: 2 líneas de 33.70 y 6.10 mts. con Víctor Alfonso Vázquez Escobar y calle sin nombre, poniente: 44.00 mts. con Teresa Martínez Hernández, superficie aproximada de: 2,158.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 626/182/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Panteón Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 140.00 mts. con terreno del H. Ayuntamiento, sur: 164.00 mts. con Javier Hernández Tapia, oriente: 125.20 mts. con calle Javier Hernández Tapia, poniente: 155.50 mts. con calle sin nombre, superficie aproximada de: 18,274.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 625/181/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: Palacio Municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 36.00 mts. con Francisco Giles Alvarez, sur oriente: 9.30 mts. con calle Juárez Esq. Morelos, sur: 30.20 mts. con calle José Ma. Morelos, oriente: 16.30 y 22.00 mts. con casa parroquial, poniente: 31.00 mts. con calle Benito Juárez, superficie aproximada de: 1,232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 624/180/08 H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado: frente el DIF municipal, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 31.30 mts. con Guillermo Enriquez Martínez, sur: 31.00 mts. con Enequina Enriquez, oriente: 8.00 mts. con calle Morelos, poniente: 8.00 mts. con barranca. superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 623/179/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve

inmatriculación administrativa de un predio denominado: Jardín Central ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 55.50 mts. con calle José María Morelos, sur: 55.30 mts. con Plaza Hidalgo, oriente: 35.60 mts. con Av. Benito Juárez, poniente: 35.70 mts. calle Lerdo de Tejada, superficie aproximada de 1,975.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 9773/332/08, ALFREDO CONTRERAS OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Aranda s/n, también conocida como 2da. Avenida Aranda, colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 845.58 metros cuadrados, mide y linda: al 1er. norte: 05.33 m linda con 2da. Avenida Aranda; al 2do. norte: 14.00 m linda con Domitila Solano Montes; al sur: 19.33 m linda con Filemón Castro; al 1er. oriente: 48.25 m linda con Domitila Solano Montes; al 2do. oriente: 30.44 m linda con Domitila Solano Montes; al poniente: 78.69 m linda con Paula Rodríguez Miranda. Superficie aproximada de 845.58 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 183/47/09, JUAN HERNANDEZ DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantla", ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m y linda con Feliciano Hernández Vega; al sur: 10.00 m y linda con calle; al oriente: 39.00 m y linda con calle Morelos; al poniente: 35.00 m y linda con calle. Con una superficie de 724.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1348/66/2009, EL C. JORGE OSORIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada en San José el Llanito, actualmente en calle

sin nombre, sin número en San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 m colinda con Juana Ortega de Pacheco; al sur: 20 m colinda con Rosalío Aldama Vargas; al oriente: 22.5 m colinda con Rosalío Aldama Vargas; al poniente: 22.5 m colinda con Nolberto González Archundia. Con una superficie aproximada de 450 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2038/108/2009, LA C. MA. YOLANDA FLORES HERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Potrero s/n, en el Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con servidumbre de paso de 1.50 m y Felicitas Flores Flores; al sur: 12.90 m colinda con Pablo Heraz Samaniego; al oriente: 11.60 m colinda con Félix Flores Escutia; al poniente: 11.60 m colinda con calle del Potrero. Con una superficie aproximada de 140.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2039/109/2009, EL C. MARCOS MAGDALENO JUAREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Filemón Juárez Enríquez; al sur: 14.60 m colinda con Máximo Juárez Sostenes; al oriente: 20.95 m colinda con Laureano Recillas Juárez; al poniente: 20.95 m colinda con Avenida Juárez. Con una superficie aproximada de 305.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2040/110/2009, LA C. SOLEDAD GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Galeana s/n, en el Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Alejandra Padilla Zepeda; al sur: 7.00 m colinda con paso de servidumbre de 5.00 m de ancho; al oriente: 16.00 m colinda con Juan González Flores; al poniente: 16.00 m colinda con Rafael Angeles Jacinto. Con una superficie aproximada de 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 59/1/2010, LA C. SANTA CEJUDO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada en Mariano Matamoros s/n, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Rafaela Sierra Vda. de García; al oriente: 40.00 m colinda con Saturnina Zepeda de Cejudo; al poniente: 40.00 m colinda con Saturnina Zepeda de Cejudo. Con una superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 268/12/2010, LA C. MAGDALENA VAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidaigo número 1, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.15 m colinda con Herminia Ignacio Plácido; al sur: 11.15 m colinda con Beatriz Trujillo Ruaro; al oriente: 11.85 m colinda con callejón Hidaigo; al poniente: 11.85 m colinda con Aurora Espinosa Reyes. Con una superficie aproximada de 132.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 275/13/2010, EL C. ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia s/n, en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Roberto Hernández Báez; al sur: 27.00 m colinda con Ernesto González González; al oriente: 10.00 m colinda con Herminia Flores Manjarrez; al poniente: 10.00 m colinda con Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 141-5/2010, MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Francisco Martínez Vega; al oriente: 30.00 m con Teresa Arvisu Villaseñor; al poniente: 30.00 m con Alejandro Martínez Guillermo. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 140-4/2010, MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente, colonia La Dalia, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle; al sur: 16.30 m con camino Jilotepec-San Pablo Huantepec hoy carretera Jilotepec Corrales; al oriente: 19.00 m con Fidel Cruz Cruz; al poniente: 19.00 m con Fidel Cruz Cruz. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 94/02/2009, IRMA JAIMES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido colonia Hidalgo, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 11.20 m y colinda con lote No. 10, al oriente: 18.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 20.00 m colinda con lote No. 8. Superficie aproximada 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 17 de diciembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 93/03/2009, MARCELINO GOMEZ TORRES y EUFROCINA OCHOA GALLEGOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al sur: 20.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al oriente: 42.50 m y colinda con Leonila Villa Villa, al poniente: 42.50 m colinda con la vendedora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 17 de diciembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 372/138/08, ANGELA ISABEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo, al sur:

20.00 m y colinda con el Sr. Adrián Aguirre S., al este: 10.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo, al oeste: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1225.-12, 15 y 20 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 628/184/08, H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, MEXICO, REPRESENTADO POR JUAN CASTAÑEDA CARBAJAL EN SU CALIDAD DE SINDICO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Depósito de Agua Segunda de Santa Ana, ubicado en el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con Juana Reyna Reyes Martínez, sur: 10.70 m con calle Otoño, oriente: 9.60 m con calle Mariano Abasolo, poniente: 12.00 m con Javier Mercado Alpizar. Superficie aproximada de 599.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., marzo 3 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 287/34/09, HUGO IGNACIO GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno de propiedad particular, ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 16.3 m con José Luis García Chávez, al sur: 16.3 m con Carlos García Chávez, al oriente: 9.68 m con Ariadna Sofía García Chávez, al poniente: 9.68 m con andador. Superficie de 157.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., once de marzo de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 285/32/09, JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno particular ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 27.60 m con María del Carmen Chávez Ceballos, al sur: 16.3 m y 16.3 m con Hugo Ignacio García Chávez y Ariadna Sofía García Chávez respectivamente, al oriente: 4.97 m con calle sin nombre, al poniente: 10.14 m con andador. Superficie de 227.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., once de marzo de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2017/107/2009, EL C. ABRAHAM PEREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino s/n, Las Torres Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 38.50 m colinda con Palemón Gutiérrez, al sur: 44.70 m colinda con propiedad Federal, al oriente: 16.00 m colinda con Violeta Mireles, al poniente: 24.00 m colinda con Patricio Pérez Mireles. Con una superficie aproximada 818.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 2324/123/2009, LA C. ANABEL GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, actualmente en Av. Buenavista s/n, barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al sur: 12.00 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al oriente: 9.50 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al poniente: 9.50 m colinda con camino Nacional.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 278/14/2010, EL C. DAVID ROJAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar número 285, San Mateo Atarascillo, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino, al sur: 10.00 m colinda con Jesús Hernández Gutiérrez, al oriente: 12.00 m colinda con Jesús Hernández Gutiérrez, al poniente: 12.00 m colinda con camino. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 2304/32/2010, JOSE RUBEN MORALES MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número, en la Col. Santa María Xoloapan, del poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con la señora Esperanza Sandoval, al sur: 35.00 m con la señora América Santamaría Martínez, al oriente: 11.43 m con Jacinto González Nazario, al poniente: 11.43 m con calle sin nombre. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

Expediente No. 1605/31/2010, TERESA GALICIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xale", ubicado en el pueblo de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Domingo Beltrán, al sur: 32.00 m con Josefa Tapia, al oriente: 17.00 m con carretera a San Rafael, al poniente: 17.00 m con Antonia Tapia S. Con una superficie de 544.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1226.-12, 15 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de abril 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66846", volumen "1426", de fecha "26 de enero de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora FLORENTINA ALICIA ROJAS ROMERO, a solicitud de los señores ROBERTO SALVADOR, LIDIA GUADALUPE, JUAN JOSE, MARIA DE JESUS CECILIA, MARIA FRANCISCA y JOSE LUIS todos de apellidos LOPEZ ROJAS como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora Florentina Alicia Rojas Romero, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1205.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA LA PAZ, MEX.
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número 94,824 de 31 de marzo de 2010, se dio inicio al procedimiento notarial de sucesión testamentaria a bienes de Don GUILLERMO AGUILAR ZAVALA, en el cual se llevó ante mí el reconocimiento y validez de testamento, otorgado por Doña ELIA MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GARRIDO, Doña ELIA AGUILAR LOPEZ, Doña VERONICA AGUILAR LOPEZ y Don GUILLERMO AGUILAR LOPEZ.

Doña ELIA AGUILAR LOPEZ, manifiesta que en dicho instrumento aceptó y protestó el cargo de albacea que el autor de la sucesión le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

271-B1.-12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 89,785, volumen 2,105, de fecha 13 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES OVIEDO MOLINA (quien también en vida utilizó el nombre de MARIA DE LS ANGELES OVIEDO), que otorgaron los señores LUIS PARADA GUZMAN (también conocido como LUIS FELIPE PARADA GUZMAN), CARLOS ALBERTO, LUIS FELIPE y ELDA ISABEL estos tres últimos de apellidos PARADA OVIEDO, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado respectivamente, que son los únicos con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de LUIS PARADA GUZMAN (también conocido como LUIS FELIPE PARADA GUZMAN), CARLOS ALBERTO y LUIS FELIPE estos dos últimos de apellidos PARADA OVIEDO, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

272-B1.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de Marzo del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 10,053 del Volumen 238 del protocolo a mi cargo de fecha cinco de febrero del año dos mil diez, se llevó acabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES IRENE ARENAS que otorgan los señores PASCUAL ENRIQUE TORRES HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, CLAUDIA TORRES IRENE, ERIKA TORRES IRENE, JESSICA TORRES IRENE y ENRIQUE TORRES IRENE, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

405-A1.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de febrero del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,090 del Volumen 239 del protocolo a mi cargo de fecha 19 de febrero del 2010, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA TERESA PAREDES MEZA, quién era también conocida como TERESA PAREDES MEZA, que otorgó el señor RAUL DE LA O MELGAREJO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA TERESA DE LA O PAREDES, quién es también conocida como TERESA DE LA O PAREDES, RAUL DE LA O PAREDES, MARTIN HORACIO DE LA O PAREDES, HERIBERTO DE LA O PAREDES y LUIS MANUEL DE LA O PAREDES, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

405-A1.-10 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la ley del notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,731 volumen 983, de fecha 20 de enero del 2010, la señora MA. LUISA ARZOLA VICENTE y las señoritas VENECIA DENNISE, IRAN IDERI e IRLANDA todas de apellidos GARCIA ARZOLA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GARCIA GALAN, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de marzo del 2009.

Ecatepec de Mor., Méx., a 07 de abril del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1212.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de abril 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66829", volumen "1426", de fecha "26 de enero de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora MARIA MEDINA LOPEZ, a solicitud del señor MIGUEL RAMIREZ AMEZQUITA, como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de PEDRO NEGRETE RAMIREZ, quién fuera cónyuge del de cujus, en su carácter de posible heredero, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la ley del notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que en la sucesión a bienes de su cónyuge acreditando la muerte de la señora **María Medina López**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su personalidad respectiva.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1206.-12 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,533, volumen 977 de fecha 25 de noviembre del 2009, los señores GREGORIO GARCIA PEREZ, JOSEFINA, GENARO, EDUARDO, DANIEL, GREGORIO, RAYMUNDO y TERESA todos de apellidos GARCIA GUZMAN, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA GUZMAN GOMEZ también conocida como MARGARITA GUZMAN presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 04 de julio de 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de abril del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1209.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,618, volumen 980 de fecha 16 de diciembre del 2009, los señores MARIA YOLANDA GUZMAN DURAN, FRANCISCO ISRAEL, ISAMEL HUGO y EMMANUEL LUIS ALFREDO todos de apellidos LANDEROS GUZMAN, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO LANDEROS MACEDO también conocido como FRANCISCO LANDEROS presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 15 de julio de 2009.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de abril del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1210.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,607 Volumen 979, de fecha 14 de diciembre del 2009, las señoras JOSEFINA VARGAS SANDOVAL, YANNETH y MARIA GUADALUPE ambas de apellidos MEJIAS VARGAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL MEJIA VANEGAS, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 27 de mayo del 2009.

Ecatepec de Mor., Méx., a 17 de marzo del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1211.-12 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de abril de 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66893", volumen "1423", de fecha "5 de febrero de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora LUCIA RAMIREZ FLORES, a solicitud de la señora SANDRA LUCI CAMPOS RAMIREZ, como descendiente directo del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capitulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acreditando la muerte de la señora **Lucía Ramírez Flores**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1207.-12 y 21 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, abril 07 de 2010.

**CAROLINA CARREON PIÑON
P R E S E N T E.**

Por este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio sucesorio, que promueve **JULIA MOLINA VICTORIA** y **SIMON MOLINA VICTORIA**, dentro del poblado de San Agustín de las Palmas, Municipio de Donato Guerra, Estado de México, en el expediente 176/2010, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9
LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Donato Guerra, Estado de México y en los estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en acuerdo de veintinueve de marzo del año en curso, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1208.-12 y 14 abril.

**AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCÓN VERDE,
TEPATLAXCO Y RAMALES S.A. DE C.V.**

(R.F.C. APR-020909-6L9)

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 194, 200 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN RELACIÓN CON LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA CUARTA, Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCÓN VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES S.A. DE C.V., A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS ONCE HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, Y QUE SE UBICA EN CERRADA DE ANDADOR CAMINO REAL DE SAN MATEO, LOTE 19, MANZANA 20, COLONIA PRADERAS DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. INFORMACIÓN FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009.
4. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS.
5. RATIFICACIÓN O REMOCIÓN EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
6. RATIFICACIÓN O REMOCIÓN EN SU CASO DEL COMISARIO SOCIAL.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. DESIGNACIÓN DE DELEGADO EJECUTOR.

PARA QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, DEBERÁ ESTAR REPRESENTADA POR LO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES SERÁN VALIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

C. LUIS SANDOVAL JACINTO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

BENJAMÍN MORENO MONTES
SECRETARIO
(RUBRICA).

AUPRITERSA

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE ABRIL DEL 2010.